



**INFORME DE ACTIVIDADES DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**CUARTO TRIMESTRE 2025**

## Índice

Glosario .....	1
Introducción .....	2
1. Actividades realizadas .....	3
1.1. Sesiones del Comité .....	4
1.2. Determinaciones del Comité .....	5
1.3. Diversos puntos analizados por el Comité .....	5
1.4. Recursos de Revisión .....	6
2. Objetivos alcanzados .....	12
3. Directrices y actividades a futuro .....	14
4. Anexos .....	15

**Glosario.**

Término	Definición
<b>Código</b>	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.
<b>Comisión</b>	Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia.
<b>Comité</b>	Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
<b>Derechos ARCOP</b>	Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de Datos Personales.
<b>INFOCDMX</b>	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
<b>Instituto Electoral</b>	Instituto Electoral de la Ciudad de México.
<b>Ley de Transparencia</b>	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
<b>Lineamientos Técnicos</b>	Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, aprobado por el INFOCDMX.
<b>Reglamento de Funcionamiento del Comité</b>	Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
<b>Reglamento en materia de Transparencia</b>	Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas.
<b>OTAIPDyA</b>	Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo.
<b>Versión pública</b>	Información a la que se da acceso eliminando u omitiendo partes o secciones clasificadas.

## **Introducción.**

El Comité es el órgano colegiado responsable de adoptar decisiones con base en la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública y derivado de ello, resuelve que la información se clasifique como reservada o confidencial cuando se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en la Ley de Transparencia, también ordena la elaboración de la versión pública. Asimismo, emite las declaraciones de inexistencia de la información y, en su caso, la declaración de incompetencia de este Instituto como Sujeto Obligado.

La Ley de Transparencia, en el artículo 90, fracción I, señala que compete al Comité, supervisar las acciones para asegurar la mayor eficacia en las gestiones de las solicitudes en materia de acceso a la información pública y establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública.

De conformidad con lo anterior, las labores del Comité se desarrollan en coordinación con la OTAIPDyA, a través de la Unidad de Transparencia, quien debe llevar el registro de las solicitudes de acceso a la información pública, del ejercicio a los Derechos ARCOP y realizar los trámites, costos de reproducción y resultados, haciéndolo del conocimiento del Comité.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el *CAPÍTULO III DE LAS FUNCIONES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ*, particularmente el artículo 9, fracción XV, del Reglamento de Funcionamiento del Comité, que señala:

*“...Artículo 9. La Presidencia tiene las funciones siguientes:*

*XV. Presentar ante el Consejo General los informes que deba rendir el Comité de conformidad con lo establecido en el Código, la Ley de Transparencia, la Ley de Protección de Datos, la Ley de Archivos y los Reglamentos respectivos...”*

En este sentido, es que dicho informe primero se presenta ante el Comité y posteriormente es remitido a la Comisión, de conformidad con el artículo 66, fracción IV del Código y finalmente se presenta al Consejo General de este Instituto Electoral.

Bajo este contexto, se confirma el compromiso del Instituto Electoral de transparentar el ejercicio de la Función Pública Institucional, derivada de la información pública generada, administrada o en resguardo de las áreas de este órgano electoral, mediante el presente informe por el cual se rinde cuentas sobre el cumplimiento de las obligaciones del Comité y se exponen las actividades realizadas en el cuarto trimestre, por ser la transparencia y la rendición de cuentas un tema de interés público.

## **1. Actividades realizadas.**

En relación con las actividades realizadas, es importante mencionar que, la competencia del Comité versa sobre la clasificación de la información como reservada o confidencial, o en su caso, declarar la inexistencia de información observando la normatividad conducente, al igual que el hecho de vigilar el cumplimiento de las Resoluciones en la atención de los Recursos de Revisión presentados ante el INFOCDMX, así como la presentación de informes que den cuenta de sus actividades y de la atención a las solicitudes de información pública o de datos personales; así como de los avances en la capacitación del personal.

Bajo este contexto, en el cuarto trimestre se llevaron a cabo las sesiones del Comité a través de videoconferencias en la plataforma Microsoft Teams en términos de lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de Funcionamiento del Comité.

A continuación, se describen las actividades realizadas durante el cuarto trimestre de 2025, conforme a los apartados siguientes:

- ✓ Sesiones del Comité, se da cuenta de la asistencia de los integrantes, así como el número y clave alfanumérica de los Acuerdos aprobados.
- ✓ Las determinaciones del Comité se presentan mediante Acuerdos y Resoluciones.
- ✓ Puntos analizados por sesión, se describen los asuntos desahogados en las sesiones celebradas durante el período que se informa.
- ✓ La atención y seguimiento a los Recursos de Revisión, notificados por el INFOCDMX en contra de las respuestas otorgadas por el Instituto Electoral, relacionadas al ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública y/o el ejercicio de los Derechos ARCOP.

### 1.1. Sesiones del Comité.

El Comité llevó a cabo la celebración de tres sesiones ordinarias y una extraordinaria, mismas que fueron realizadas con la asistencia de la Presidenta, la Secretaría Técnica, Vocales, Invitados Permanentes y Eventuales de dicha instancia.

En este sentido, los artículos 8 del Reglamento en materia de Transparencia y 6 del Reglamento de funcionamiento del Comité establecen que el órgano colegiado estará integrado por:

- **Presidencia:** La persona servidora pública que designe el Consejo General del Instituto Electoral;
- **Secretaría Técnica:** Titular de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo;
- **Vocales:**
  - ✓ La persona Titular de la Secretaría Administrativa;
  - ✓ La persona Titular de la Contraloría Interna;
  - ✓ La persona Titular de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados, y
  - ✓ La persona Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos;
- **Las personas Invitadas Permanentes:**
  - ✓ Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión;
  - ✓ Las personas servidoras públicas que designen las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales;
  - ✓ La persona servidora pública que designe la Secretaría Ejecutiva en el Área Coordinadora de Archivos.

Adicionalmente, se reporta que la presidencia del Comité convocará a las personas invitadas con carácter eventual, cuando se proponga la clasificación de información.

En consecuencia, se da cuenta de la asistencia de los integrantes a las sesiones, según se desprende de las Actas aprobadas en el **Anexo 1**.

## **1.2. Determinaciones del Comité.**

De conformidad con los artículos 48 y 49 del Reglamento de Funcionamiento del Comité, las determinaciones de este órgano colegiado revestirán en forma de Resoluciones y Acuerdos. Estos últimos podrán constar en el acta correspondiente de la sesión o emitirse en documento por separado.

En este sentido, el Comité aprobó un Acuerdo y una Resolución que se transcriben en el **Anexo 2**, atendiendo al orden en que fueron celebradas las sesiones, los cuales constan en las actas.

## **1.3. Diversos puntos analizados por el Comité.**

En relación con los puntos analizados en cada una de las sesiones celebradas durante el periodo que se informa, las personas integrantes del Comité emitieron observaciones de aquellos puntos que así lo consideraban y tuvieron por presentados los documentos e informes que se precisan a continuación:

- ❖ Seguimiento a los Acuerdos y Compromisos emitidos por el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025.
- ❖ Informe Estadístico de la Tramitación de Solicituds de Información Pública y de Datos Personales que presenta la OTAIPDpA, correspondiente al tercer trimestre de 2025.
- ❖ Informe Ejecutivo sobre las obligaciones y actualización de los Sistemas de Datos Personales, que presenta la OTAIPDpA, correspondiente al tercer trimestre de 2025.
- ❖ Informe Ejecutivo de Avance en la Actualización de la Sección de Transparencia en el Sitio Institucional de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al tercer trimestre de 2025.
- ❖ Tercer, Cuarto y Quinto Informes Bimestrales de cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2025, remitidos por el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos.

#### 1.4. Recursos de Revisión.

Entre otras atribuciones, el Comité debe vigilar el cumplimiento de las Resoluciones y Recomendaciones que emita el INFOCDMX, de conformidad con el artículo 90, fracción XIV de la Ley de Transparencia. A continuación, se ilustran los Recursos de Revisión interpuestos en el cuarto trimestre:

#### Recursos de Revisión presentados en el cuarto trimestre:

Fecha de notificación del Recurso: 7 de octubre de 2025	Número de Recurso de Revisión: INFOCDMX/RR.IP.3088/2025	Área que resguarda la información: Secretaría Administrativa Contraloría Interna Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización
<b>Folio de la Solicitud de Información Pública:</b> <b>090166025000914.</b>	<b>Resumen de lo requerido por la persona solicitante:</b> <p>Solicitó se le proporcione información sobre las designaciones de personas servidoras públicas adscritas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, en específico con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Convocatoria correspondiente.</li><li>• Relación de participantes.</li><li>• Evaluaciones aplicadas.</li><li>• Resultado y dictamen final que avale dicha selección.</li></ul> <p><b>A modo de resumen, la persona recurrente manifestó como agravio o motivo de inconformidad, lo siguiente:</b></p> <p>Omisión por parte de este Órgano Electoral de entregar evidencia documental de concursos de las personas servidoras públicas para ocupar espacios laborales dentro de este Instituto.</p>	<b>Estatus:</b> <p>En la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de noviembre de 2025, el Pleno del INFOCDMX, resolvió <b>SOBRESEER POR QUEDAR SIN MATERIA.</b></p>
<b>Respuesta Institucional</b>		
<p>Se informó al solicitante lo siguiente:</p> <p>Esta Órgano Electoral, hizo de conocimiento sobre los nombramientos, así como los cargos que han desempeñado diversas personas servidoras públicas adscritas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, asimismo, se le remitió el vínculo al acuerdo por el cual se autorizaron dichas contrataciones y bajo la modalidad realizada.</p> <p>Por consiguiente, también se hizo de su conocimiento que las contrataciones se realizaron conforme a los procedimientos para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa</p>		

de este Instituto Electoral y el Procedimiento para la Selección e Ingreso del personal de la Rama Administrativa de este Instituto Electoral, los cuales podía consultar a través de los enlaces que fueron remitidos.

#### Respuesta complementaria

Al respecto, se remitió un alcance en el que se le comunicó que se ratificaba el contenido de la respuesta señalada; no obstante, con la finalidad de satisfacer los requerimientos de su solicitud, se remitió nuevamente las fechas de ingreso y nombramientos de diverso personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, así como los acuerdos y ligas electrónicas a través de las cuales podría consultarla.

Adicionalmente, se le enfatizó que la designación de las plazas de las personas servidoras públicas, no fueron mediante concurso, sino mediante mecanismo de examen de ingreso. Bajo este contexto, se le proporcionó una tabla que describe la información relativa a nombre, mecanismo de ingreso, el cargo o el puesto, el vínculo de los Acuerdos de la Junta Administrativa (JA) en los que se aprueba que la plaza sea cubierta mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso, el vínculo del Acuerdo de la Junta Administrativa en los que se aprueba la ocupación definitiva de las plazas de conformidad con el "Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa", así como los Dictámenes por los que se determina el cumplimiento de los requisitos y perfil.

**Fuente:** El expediente identificado con el número INFOCDMX/RR.IP.3088/2025.

Fecha de notificación del Recurso: 19 de noviembre de 2025	Número de Recurso de Revisión: INFOCDMX/RR.IP.3694/2025	Área que resguarda la información: Direcciones Distritales 03 y 05
Folio de la Solicitud de Información Pública: <b>090166025000988.</b>	Resumen de lo requerido por la persona solicitante:  Solicitó información referente a los proyectos ganadores de los años 2015 a 2025 de la Unidad Territorial Ferrería, Alcaldía Azcapotzalco.  Asimismo, solicitó documentos del proyecto ganador "Gimnasio al aire libre y juegos infantiles", como lo son facturas, fotografías, contratos, licitaciones, convocatoria de licitación	Estatus: En la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 3 de diciembre de 2025, el Pleno del INFOCDMX, resolvió <b>SOBRESEER POR QUEDAR SIN MATERIA.</b>
<p><b>A modo de resumen, la persona recurrente manifestó como agravio o motivo de inconformidad, lo siguiente:</b></p> <p>Su respuesta es incompleta.</p>		
<p><b>Respuesta Institucional</b></p> <p>Se informó al solicitante lo siguiente:</p>		

Se remitió en formato PDF, las Constancias de Validación de Resultados de las Consultas de Presupuesto Participativo de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, las Actas de Validación de Resultados de las Consultas de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, así como la Constancia de Validación de Proyecto Ganador 2025.

Asimismo, se le indicó que la información relativa a los resultados históricos de las Consultas de Presupuesto Participativo se encuentra publicados en la página de este Instituto Electoral, a la cual puede acceder a través del enlace siguiente:

<https://www.iecm.mx/participacionciudadana/presupuesto.participativo/>

Le fue remitido en formato PDF, la versión pública de los formatos de registro de los proyectos que resultaron ganadores en las Consultas de Presupuesto Participativo de los años 2024 y 2025, en los cuales podría consultar el nombre del proyecto, monto asignado y la descripción general de cada proyecto, asimismo, se le informó que no está contemplado en los procedimientos que rigen el desarrollo de las consultas, la generación de acuses de recibo y en su caso, estos obrarían en posesión de las personas promovientes de los proyectos.

Finalmente, por lo que respecta al requerimiento consistente en la solicitud de documentos del proyecto ganador "Gimnasio al aire libre y juegos infantiles"; se hizo de su conocimiento que el nombre específico de ese proyecto "Gimnasio al aire libre y juegos infantiles"; no se encuentra registrado como proyecto ganador en ninguno de los años de las Consultas de Presupuesto Participativo de la Unidad Territorial referida.

#### Respuesta complementaria

Al respecto, se remitió un alcance en el que se le informó que este Órgano Electoral ratificaba el contenido de la respuesta primigenia.

No obstante, con el objetivo de garantizar efectivamente su derecho de acceso a la información, en términos de lo dispuesto por el artículo 200, párrafo segundo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se le informó que su solicitud había sido remitida a la Alcaldía Azcapotzalco, por ser el Sujeto Obligado que puede brindarle una respuesta, con el grado de especificidad requerido, al ser quien cuentan con las atribuciones para brindar mayores elementos respecto a los requerimientos de su solicitud.

Finalmente, se le proporcionó los datos de la Unidad de Transparencia de dicho sujeto obligado.

Fuente: El expediente identificado con el número INFOCDMX/RR.IP.3694/2025.

**Recurso de Revisión presentado en el tercer trimestre y resuelto en el cuarto trimestre:**

Fecha de notificación del Recurso: 29 de agosto de 2025	Número de Recurso de Revisión: INFOCDMX/RR.IP.2569/2025	Área que resguarda la información: Secretaría Administrativa
Folio de la Solicitud de Información Pública: 090166025000631.	<b>Resumen de lo requerido por la persona solicitante:</b>  Requirió diversa información sobre personas servidoras públicas adscritas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.	<b>Estatus:</b> En la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 1 de octubre de 2025, el Pleno del INFOCDMX, resolvió <b>SOBRESEER POR QUEDAR SIN MATERIA Y SOBRESEER LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS.</b>
<p><b>A modo de resumen, la persona recurrente manifestó como agravio o motivo de inconformidad, lo siguiente:</b></p> <p>La persona recurrente se agravia de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Falta de resolución formal de inexistencia de información sobre parentescos.</li><li>Dilación indebida en la entrega de la respuesta.</li><li>Omisión de proporcionar documentación soporte que acredite la información enlistada.</li><li>Respuestas evasivas y genéricas que vulneran el derecho de acceso a la información pública.</li><li>Omisión de aplicar el principio de máxima publicidad y de privilegiar el acceso a la información por encima de formalismos.</li><li>Omisión de aplicar el principio de proporcionalidad y razonabilidad en la restricción del derecho de acceso a la información.</li><li>Possible encubrimiento institucional y ceguera frente a actos de nepotismo.</li></ul>		
<b>Respuesta Institucional</b>		
<p>Se informó al solicitante lo siguiente:</p> <p>Se hizo de conocimiento que la Secretaría Administrativa, no cuenta en sus registros con la existencia de algún tipo de parentesco entre las personas señaladas en la solicitud de información pública.</p> <p>Asimismo, por lo que respecta a la información de su interés respecto de una persona contratada como eventual, se proporcionó la información siguiente: puesto, fecha de ingreso, períodos y regímenes en que ha sido contratado, fundando y motivando el actuar de este Órgano Electoral.</p> <p>Reiterando al recurrente que la contratación como personal eventual ha sido directa de conformidad con lo establecido en el Procedimiento para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios (personal eventual por contratación directa y por convocatoria), identificado con el código SA/DRH/PR/01, el cual podía ser consultado a través del enlace siguiente:</p>		

[https://www.iecm.mx/wp-content/uploads/2023/03/SA\\_DRH\\_PR\\_01\\_Honorarios-contratacion-directa-y-convocatoria.pdf](https://www.iecm.mx/wp-content/uploads/2023/03/SA_DRH_PR_01_Honorarios-contratacion-directa-y-convocatoria.pdf)

Respecto de la información solicitada del personal de estructura, se le informó su fecha de ingreso, el cargo actual y los cargos que ha desempeñado dentro de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

Por otro lado, sobre si existe algún tipo de relación de parentesco entre las personas señaladas en la solicitud, se le informó que los cuestionamientos no versan sobre información que obre en los archivos institucionales, pues se trata de cuestionamientos cuya respuesta no es información generada por el Instituto Electoral, por lo tanto, no es posible atender dichos cuestionamientos al no obrar la información en los archivos institucionales.

Asimismo, se le informó que de acuerdo con las atribuciones establecidas en el numeral 93 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la Unidad de Transparencia no está facultada para dar vista al Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

#### Respuesta complementaria

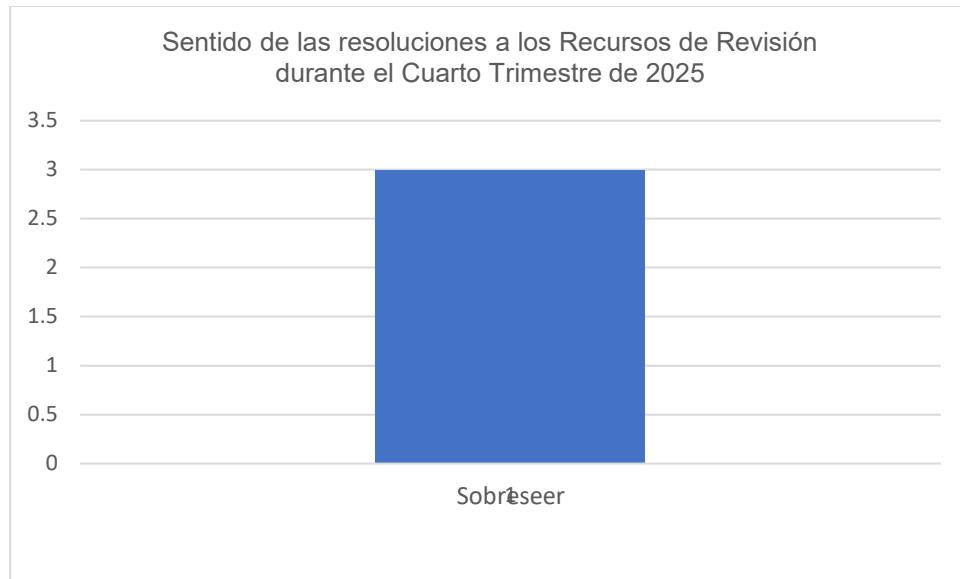
En alcance al oficio IECM/SE/UT/774/2025 del 11 de agosto del 2025, se ratificó el contenido de la respuesta señalada; no obstante, con la finalidad de satisfacer los requerimientos de la solicitud, se realizó una respuesta complementaria en la que se adjuntó documentación relacionada con la persona eventual que es de su interés, como son: su perfil de puesto; así como todos los contratos en versión pública, además se le informó el cargo que ocupa actualmente, fecha de ingreso al área en la que labora, todos los periodos en que ha sido contratado, el régimen bajo el cual ha sido contratado en cada uno de esos períodos, el fundamento o justificación de su contratación en cada etapa.

Asimismo, se le informó que la contratación se ha realizado de conformidad con lo establecido en el Procedimiento para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios (personal eventual por contratación directa y por convocatoria).

Finalmente, se le aclaró que dentro de los requisitos de ingreso del personal de estructura y eventual no se establece la obligación de realizar un padrón de vínculos familiares o el llevar un registro o generar documentos en los que se señale que exista vínculo de parentesco por consanguinidad entre las personas servidoras públicas de estructura o bien aquellas contratadas como eventuales.

**Fuente:** El expediente identificado con el número INFOCDMX/RR.IP.2569/2025.

Finalmente, se resume el sentido en que resolvieron los Recursos de Revisión durante el cuarto trimestre, como sigue:



Como se puede advertir, de las 255 solicitudes recibidas durante el trimestre, únicamente se recibieron 2 Recursos de Revisión, lo que representa el 0.78% de las respuestas institucionales brindadas por las áreas del Instituto. Asimismo, se reporta la resolución de un Recurso de Revisión que fue presentado durante el tercer trimestre, pero resuelto en el trimestre que se informa.

**2. Objetivos alcanzados.**

**Programa Ordinario.**

**Actividad Institucional:** 01 Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Actividad/Acción	Unidad de medida	Metas					
		Programado anualmente	Acumulado de avance en el trimestre	Logrado en el trimestre	Porcentaje de avance en el trimestre	Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
Elaborar los Informes Estadísticos Trimestrales de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública presentadas ante el Comité de Transparencia del IECM a través de la UT, para conocimiento de la CPNyT.	Informe	4	4	1	25%	100%	
Elaborar el Informe Anual en materia de Acceso a la Información Pública correspondiente al ejercicio anterior (2024) para conocimiento de la CPNyT.	Informe	1	1	0	0%	100%	Concluido, la información se presentó en el mes de enero.
Elaborar el Informe Anual en materia de Protección de Datos Personales, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCM), correspondiente al ejercicio anterior (2024) para conocimiento de la CPNyT.	Informe	1	1	0	0%	100%	Concluido, la información se presentó en el mes de enero.
Informar al Comité de Transparencia sobre las obligaciones y actualización de los Sistemas de Datos Personales para conocimiento de la CPNyT.	Informe	4	4	1	25%	100%	
Elaborar los proyectos de Resolución respecto de la clasificación de la información como	Resolución	5	5	1	20%	100%	

**INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2025.**

Actividad/Acción	Unidad de medida	Metas						Observaciones
		Programado anualmente	Acumulado de avance en el trimestre	Logrado en el trimestre	Porcentaje de avance en el trimestre	Acumulado a la fecha del informe		
reservada, confidencial, inexistencia o declaratoria de incompetencia.								
Atender los cuestionarios solicitados por el INFO.	Cuestionario	9	13	1	11.11%	144.44%		
Elaborar los Informes Trimestrales de Actividades del Comité de Transparencia para opinión de la CPNyT.	Informe	4	4	1	25%	100%		
Elaborar los informes de respuesta a los Recursos de Revisión interpuestos ante el INFO para la atención a las respuestas de las solicitudes de acceso a la información.	Informe	20	14	2	10%	70%	La cantidad que se señala es debido a que la Ciudadanía presentó un menor número de impugnaciones en contra de las respuestas otorgadas por este órgano electoral.	
Informar al Comité de Transparencia y a la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, sobre la actualización del apartado de transparencia del Sitio Institucional de Internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia.	Informe	4	4	1	25%	100%		

**3. Directrices y actividades a futuro.**

**Programa Ordinario.**

Proyecto	Actividades por realizar	# de actividades	Observaciones
<b>Actividad Institucional:</b> Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aprobación del Calendario de Sesiones del Comité de Transparencia.</li><li>• Aprobación del Informe de Actividades del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al primer trimestre de 2026.</li><li>• Presentación del Informe Estadístico de la Tramitación de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales que presenta la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al primer trimestre de 2026.</li><li>• Presentación del Informe Ejecutivo sobre las obligaciones y actualización de los Sistemas de Datos Personales, que presenta la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al primer trimestre de 2026.</li><li>• Informe Ejecutivo de Avance en la Actualización de la Sección de Transparencia en el Sitio Institucional de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al primer trimestre de 2026.</li></ul>	5	

**4. Anexos.**

**Anexo 1.**  
**Asistencia de las Personas Integrantes del Comité**  
**Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2025.**

**Sesiones Ordinarias.**

No. Sesión Ordinaria	Fecha	PC	SC	V1	V2	V3	V4	IP1	IP2	IP3	IP4	IP5	IP6	IP7	IP8
10 <sup>a</sup>	14 de octubre	✓	✓	✓	✓	✓*	✓	✓	✓	✓	X	X	✓	✓	✓
11 <sup>a</sup>	14 de noviembre	✓	✓	✓	✓	✓*	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓
12 <sup>a</sup>	4 de diciembre	✓	✓	✓	✓	✓*	✓*	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>Total</b>	<b>3 sesiones</b>	✓ Asistencia	X Falta	✓*Asistencia de Suplente	Ω Designación de provisional entre los vocales										

**Sesiones Extraordinarias.**

No. Sesión Extraordinaria	Fecha	PC	SC	V1	V2	V3	V4	IP1	IP2	IP3	IP4	IP5	IP6	IP7	IP8
4 <sup>a</sup>	18 de diciembre	✓	✓	✓*	✓	✓*	✓*	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>Total</b>	<b>1 sesión</b>	✓ Asistencia	X Falta	✓*Asistencia de Suplente	Ω Designación de provisional entre los vocales										

**Fuente:** Elaborados con información obtenida de las Actas correspondientes.

**PC** **Presidenta del Comité**, Sonia Pérez Pérez, Consejera Electoral.

**SC** **Secretaria Técnica del Comité**, Iveth Morales Leal, Titular de la OTAIPDPA.

**V1** **Vocal**, César Alberto Hoyo Rodríguez, Secretario Administrativo del Instituto Electoral.

**V2** **Vocal**, Araceli Ramírez López, Encargada del Despacho de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados.

**V3** **Vocal**, María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral.

**V4** **Vocal**, Francisco Calvario Guzmán, Contralor Interno del Instituto Electoral.

**IP1** **Invitada Permanente**, Paula Selene de Anda Fuentes, Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral.

**IP2** **Invitada Permanente**, Norma Guadalupe González Almazán, Subdirectora de Archivo del Instituto Electoral, designada por la Secretaría Ejecutiva.

- IP3 Invitado Permanente**, José Roberto Martínez Sánchez, Representante de la Consejera Presidenta Patricia Avendaño Durán.
- IP4 Invitada Permanente**, David Martínez Roldán, Representante de la Consejera Electoral Cecilia Aída Hernández Cruz.
- IP5 Invitada Permanente**, Miguel Tirado Hernández, Representante de la Consejera Electoral Maira Melisa Guerra Pulido.
- IP6 Invitada Permanente**, Sergio Soberanis Núñez, Representante de la Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez.
- IP7 Invitado Permanente**, Cuitláhuac Villegas Solís, Representante de la Consejera Electoral Erika Estrada Ruíz.
- IP8 Invitada Permanente**, Citlalli Sesmas Elizalde, Representante del Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega.

En relación con la asistencia de las personas integrantes del Comité, se precisa lo siguiente:

- En la Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2025, asistió como Invitado Eventual el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización, Maestro Juan Manuel Lucatero Radillo.

## Anexo 2.

### Acuerdos y Resoluciones.

<b>Décima Sesión Ordinaria celebrada el 14 de octubre de 2025.</b>	
<b>Clave del Acuerdo</b>	<b>Asunto</b>
<u><b>CT-IECM-09/2025</b></u>	Aprobación del Informe de Actividades del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al cuarto trimestre de 2025.

<b>Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre de 2025.</b>	
<b>Clave del Acuerdo</b>	<b>Asunto</b>
<b>NO SE APROBARON ACUERDOS</b>	

<b>Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2025.</b>	
<b>Clave del Acuerdo</b>	<b>Asunto</b>
<b>NO SE APROBARON ACUERDOS</b>	

<b>Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2025.</b>	
<b>Clave de la Resolución</b>	<b>Asunto</b>
<u><b>IECM-CT-RS-05/2025</b></u>	Aprobación de la Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la propuesta de clasificación de la información como reservada; presentada por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización de este Instituto Electoral, relacionada con la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 090166025001154.

**Fuente:** Elaborado con base en la información contenida en las actas correspondientes.

**Nota:** Los Acuerdos mencionados se encuentran en las Actas del Comité de Transparencia de las sesiones correspondientes, mismas que se podrán consultar en el Sitio Institucional en Internet en el apartado de Transparencia, en particular en el artículo 121, fracción L, de la Ley de Transparencia, en el apartado de Comités y que puede visualizarse en el siguiente vínculo:

[https://www.iecm.mx/transparencia/art.121/121.f.50/\\_07.php](https://www.iecm.mx/transparencia/art.121/121.f.50/_07.php)